

NOTIFICACIÓN POR AVISO

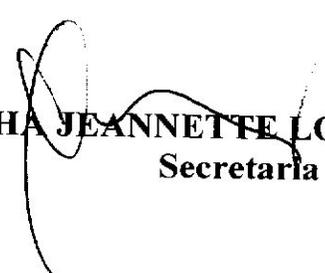
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

CITA:

Al Doctor **JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fijación de la presente Notificación por aviso, comparezca a este despacho, ubicado en la carrera 3 A No. 14-41 Zona Centro, esquina, segundo piso de la ciudad de Ibagué Tolima, a recibir notificación personal de la Resolución No. 0014 emanada el 27 de Junio de 2012, en donde **RESUELVE: “ PRIMERO:** Nombrar en propiedad al Doctor **JUAN PABLO SUAREZ MEDINA** para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Grado 16, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO:** Comunicar mediante oficio al Doctor **JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**, de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rehúso para el cargo que fue nombrado. **TERCERO:** En caso que la persona designada para el cargo de Profesional Universitario Grado 15 en este despacho, acepte el nombramiento y se posesione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura Tolima. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ RAFAEL HUMBERTO PINILLA PAEZ.”**. Se le informa que esta resolución que se esta notificando por aviso no procede recurso alguno.

Y para los fines indicados en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, se fija la presente Notificación por Aviso en un lugar público acostumbrado de la Secretaría del Juzgado, por el termino de CINCO (5) días, en Ibagué-Tolima, a las ocho de la mañana del día de hoy nueve (09) de Agosto de dos mil doce (2012).

Igualmente se publicara en la página electrónica de este despacho. Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0014
27 de junio de 2012**

**Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de
Profesional Universitario Grado 16.**

En oficio allegado a este despacho el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil once (2011), radicado con el número CSJSAOF11-02059 del diecinueve (19) de agosto de dos mil once (2011), se anexa el acuerdo No. 086 del dieciocho (18) de agosto del año en mención, por medio del cual se formula la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16, que se encuentra en vacancia definitiva.

Según el acuerdo antes mencionado, se debe nombrar en propiedad al Doctor Juan Pablo Suarez Medina, para el cargo que se encuentra en vacancia definitiva, esté es el de Profesional Universitario Grado 16, en razón a que el señores William Augusto Torres Calderón, Milciades Falla Quiroga quien ocupaban el primero y segundo lugar de la lista respectivamente, en los términos concedidos por la ley 270 de 1996, no se posesiono para el empleo que les fue designado.

Por lo expuesto, el Juez Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, en uso de sus facultades legales consignadas en la ley 270 de 1996, ley estatutaria de administración de justicia,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar en propiedad al Doctor **JUAN PABLO SUÁREZ MEDINA** para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Grado 16, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Comunicar mediante oficio al Doctor **JUAN PABLO SUÁREZ MEDINA**, de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rehusó para el cargo que fue nombrado.

TERCERO: En caso que la persona designada para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en este despacho, acepte el nombramiento y se posesione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL HUMBERTO PINILLA PÁEZ